



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES, MECÁNICA DE SUELOS



Firmante:
PRADO
DELGAD
O
Rossana
Elizabeth
FAU
20380419

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) – Provias Descentralizado

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación del servicio de laboratorio de ensayo de materiales, mecánica de suelos; para realizar los ensayos de laboratorio de muestras obtenidas de las calicatas realizadas en canteras del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Hv-105 (Chanchahuaycco) Emp. Hv – 644 - Rosario, Distrito de Rosario - Acobamba – Huancavelica”



3. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar la transitabilidad de la vía del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Hv-105 (Chanchahuaycco) Emp. Hv – 644 - Rosario, Distrito de Rosario - Acobamba – Huancavelica”

4. MARCO LEGAL

- Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. N° 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Manual de especificaciones técnicas generales para la construcción de carreteras EG-2013 (R.D. N°22-2013-MTC/14) (07.08.13).
- Manual de ensayo de materiales para carreteras EM-2016 (R.D. N°18-2016-MTC/14) (03.06.16).
- Manual de Carreteras de suelos, geología y geotecnia, sección suelos y pavimentos. (R.D. N°10-2014-MTC/14) (09.04.14).
- Documento técnico, soluciones básicas en carreteras no pavimentadas (R.D. N°003-2015-MTC/14) (06.02.15), vigente a partir del 27.06.15.

El proveedor tendrá en cuenta las actualizaciones, modificaciones y/o ampliaciones que se hagan a los manuales indicados, o se aprueben nuevas normas.

5. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Hv-105 (Chanchahuaycco) Emp. Hv – 644 - Rosario, Distrito de Rosario - Acobamba – Huancavelica” referidos al Capítulo de Suelos, Canteras, por lo que se requiere realizar los ensayos de laboratorio para verificar las canteras a utilizarlas en la ejecución de la obra.



6. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.



Firmante:
PRADO
DELGAD
O
Rossana
Elizabeth
FAU
20380419

7.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS A REALIZAR

Se realizará las siguientes actividades, en aplicación del Manual de ensayo de materiales para carreteras EM-2016:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CANTERA MIRAFLORES Km. 4+850		
ENSAYO DE GRANULOMETRIA	Und	2
ENSAYO DE LIMITES DE CONSISTENCIA Y HUMEDAD NATURAL	Und	2
ENSAYO DE ABRASION	Und	2
ENSAYO DE CBR	Und	2
TRANSPORTE, ALIMENTACION, TECNICO, CALICATA 1.50m Y MUESTREO	Und	1
CANTERA AGREGADO Km. 0+000 (ANCO)		
ENSAYO DE GRANULOMETRIA	Und	1
ENSAYO DE LIMITES DE CONSISTENCIA Y HUMEDAD NATURAL	Und	1
ENSAYO DE ABRASION	Und	1
ENSAYO DE SALES SOLUBLES TOTALES	Und	1
ENSAYOS DE PARTICULAS CHATAS Y ALARGADAS	Und	1
ENSAYOS DE PORCENTAJE CARAS FRACTURADAS	Und	1
TRANSPORTE, ALIMENTACION, TECNICO, CALICATA 2.00m Y MUESTREO	Und	1

8. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El proveedor del servicio deberá presentar, después de emitida la orden de servicio, los resultados obtenidos de la ejecución de los ensayos descritos en el numeral 7 en un plazo no mayor de **quince (15) días**.
- El proveedor del servicio deberá presentar, un registro de las excavaciones para cada una de las prospecciones que se realice en donde se indique: coordenadas UTM del elipsoide WGS84, características de los agregados, forma, tamaño, humedad, color, espesor de estrato, etc.
- El proveedor del servicio deberá presentar, informes por separado por cada cantera los cuales contendrán una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados) incluyendo las conclusiones y recomendaciones, los cuales deben emitir una opinión del cumplimiento en relación a los resultados estipulados en la EG-2013, debiendo indicar en las recomendaciones las posibles soluciones de ser el caso.
- El proveedor del servicio deberá presentar, por cada cantera y por cada prospección realizada un panel fotográfico donde se aprecie el nombre del proyecto y los estratos de cada calicata.





En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de cinco (05) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



Firmante:
PRADO
DELGAD
O
Rossana
Elizabeth
FAU
20380419

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El Proveedor del Servicio:



- Deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio para todo el personal involucrado en el servicio.
- Deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), vigente.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente.
- Deberá contar con equipos de laboratorio según normativa vigente, y calibrados.
- El personal deberá contar con los equipos de protección personal: casco, guantes, botas de seguridad, lentes, etc.

10. PERFIL

- 10.1 Persona natural o jurídica con experiencia mínima de cinco (05) servicios u órdenes de ensayos de laboratorio de materiales, que se acreditarán con copias simples de constancias de servicio, órdenes de servicio o Contratos suscritos con su respectiva conformidad. Para el caso de ser persona natural deberá ser de la especialidad de ingeniería civil o ingeniería geológica.
- 10.2 El proveedor deberá demostrar una experiencia comprobada en al menos tres (03) trabajos iguales y/o similares al presente servicio.

Definición de trabajo similar:

Servicio de Laboratorio para realizar ensayos de muestras obtenidas de calicatas en canteras para proyectos como construcción, creación, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, de carreteras o caminos con superficie de rodadura a nivel de afirmado, concreto, soluciones básicas o carpeta asfáltica.

- 10.3 El laboratorio de ensayos de materiales deberá contar con sede en el Departamento de Huancavelica; la Entidad a través de su Unidad Zonal de Huancavelica podrá verificar y/o supervisar de los trabajos del laboratorio en cualquier momento que considere conveniente.

11. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de **quince (15) días calendario** contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.





12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado el informe, que corresponde a la entrega y conformidad del entregable, previa presentación de su recibo por honorario o factura.



Firmante:
PRADO
DELGAD
O
Rossana
Elizabeth
FAU
20380419

13. ADELANTOS

No corresponde.

14. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.



15. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el sistema de Suma Alzada.

18. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del profesional que asigne la Unidad Zonal de Huancavelica de Provias Descentralizado.

19. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales previo informe favorable emitido por la Unidad Zonal de Huancavelica de Provias Descentralizado.

20. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

22. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor del servicio son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

23. PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo





equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.



24. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador(-a) declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

25. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A, de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

26. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

No corresponde.

